



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 SEP 2019

RES. CD-ECO N° 378-19

Expte. N° 6760/18

VISTO: La Nota de fs. 22 presentada por el Abogado Alfredo Gustavo Puig; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se encuentra designado en los siguientes cargos:

- Regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Público – Módulo II" con extensión de funciones a "Derecho III – Módulo I", de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Salta (Res. CS N° 285/11, Res. DECECO N° 516/11), en uso de licencia sin goce de haberes por cargo interino de mayor jerarquía, a partir del día 19/12/18.
- Que fue promovido transitoriamente al cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Público – Módulo II" de la Carrera de Contador Público Nacional con extensión de funciones a "Derecho III – Módulo I" de la Carrera de Licenciatura en Administración, Sede Salta (Res. CD-ECO 433/18, DECECO 1271/18).
- Por promoción transitoria interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Derecho III – Módulo I", de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera (Res. CD-ECO N° 386/18, Res. DECECO N° 1270/18).
- Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Derecho III – Módulo I", de la Carrera Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. (Res. DECECO N° 581/12, Res. CD-ECO N° 213/12 y Res. DECECO N° 646/12), en uso de licencia sin goce de haberes desde el 21/12/18 (Res. DECECO N° 105/19).

Que en la referida nota, el Abogado Puig solicita la reducción temporaria de su designación en el cargo Interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Público – Módulo II" de la Carrera de Contador Público Nacional, con extensión de funciones a "Derecho III" – Módulo I" de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Salta, a partir del 21/05/19, en virtud de haber asumido un cargo de mayor jerarquía (Res. R- N° 685/19).

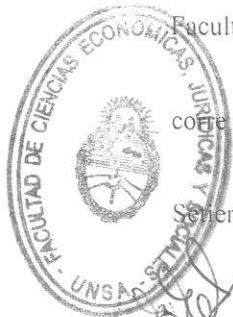
Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS N° 420/99).

Lo informado a fs. 24 por la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

El Despacho N° 296/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 29 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/19 de fecha 10 de Setiembre de 2019.

...///



Handwritten signatures and initials



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 378 - 19

Expte. N° 6760/18

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por finalizadas las funciones del Abogado Alfredo Gustavo PUIG, D.N.I. N° 10.822.989, en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Público – Módulo II" de la Carrera de Contador Público Nacional con extensión de funciones a "Derecho III – Módulo I" de la Carrera de Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Salta, a partir del día 21 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por reintegrado al Abogado Alfredo Gustavo PUIG, D.N.I. N° 10.822.989, al cargo regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Público – Módulo II" con extensión de funciones a "Derecho III – Módulo I", de las Carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Salta, a partir del día 21 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 3º.- Tener por designado al Abogado Alfredo Gustavo PUIG, D.N.I. N° 10.822.989, en el cargo temporario de Profesor Titular con dedicación simple de la asignatura "Derecho Público – Módulo II" con extensión de funciones a "Derecho III – Módulo I", de las Carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración de esta Facultad, Sede Salta y extensión Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del día 21 de Mayo de 2019 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Abogado Alfredo Gustavo PUIG, D.N.I. N° 10.822.989, en el cargo regular de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Público – Módulo II" con extensión de funciones a "Derecho III – Módulo I", de las Carreras de Contador Público Nacional y de Licenciatura en Administración, de esta Facultad, Sede Salta, a partir del día 21 de Mayo de 2019 y mientras permanezca ocupando el cargo de Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 5º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 4º de la presente Resolución, en el Decreto N° 1246/15 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, Artículo 49, Título II, Inciso a) -Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía -.

ARTÍCULO 6º.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

El inciso I) del Artículo 27 de la Ley 22.140 "Régimen Jurídico Básico de la Función Pública" que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos.

d) La Res. CS N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

...///

RES. CD-ECO N° 378-19

Expte. N° 6760/18

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a los interesados, al Director del Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Cr. Juan Alberto Mañiscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORIA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa